



Puno, 17 ENE 2024

12 FEB 2024

2312
PJS

OFICIO N° 0183 -2024-GRP-GRDS-DREP/OAJ.

SEÑOR : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL DEL COLLAO.

AZANGARO. -

ASUNTO : Ejecución de Sentencia N° 126-2021.

REFERENCIA : 1.- Oficio N° 4094-2023-2°JCP-P-2S-03468-2018-CA.
2.- Expediente Judicial N° 03468-2018-0-2101-JR-CA-03.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que habiendo recepcionado el **Oficio de la referencia 1.-** respecto del expediente administrativo N° 31824-2023-OTD-DREP correspondiente al administrado **Edgar Flores Vargas**, que contiene la Sentencia N° 126 – 2021 así como la resolución N° 009-2022 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584 - Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo - en su numeral 45.2, se le remite el presente a fin de que su representada de cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia antes mencionada y una vez realizada dichas acciones informar al Segundo Juzgado Civil de Puno, teniendo en consideración la existencia de plazos y apercibimientos judiciales. Van en 30 folios

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones.

Atentamente,



DR. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO